

Acuerdo No 33.

(de 26 de Noviembre de 1908)

por el cual se votan varias sumas para
unos gastos

El Concejo Municipal de Enriguelo,
En ejercicio de sus facultades legales,
A. V. M. L. R. D. A.

Artículo 1º Presúponese la cantidad de siete pesos, noventa centavos oro (P. 7.904), o su equivalente en papel moneda al tipo de cambio oficial, para el gasto que demandó la recepción de Su Señoría el Gobernador en la visita a este Distrito.

5º El Patronero Municipal celebrará el respectivo contrato, sometiendo lo a la censura del Concejo.

Artículo 2º Para la expedición de guías de degivello de ganado menor, en la Tesorería de Rentas, se presupone la suma de veintinueve pesos, veinticinco centavos oro (P. 257), o su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio oficial, para comprar cien talonarios, cada uno de cien talones, para el presente año y el de 1909.

8º El Patronero celebrará el respectivo contrato, sometiendo lo a la consideración del Concejo.

Artículo 3º Las sumas de que tratan los artículos 1º y 2º se considerarán incluidas en el Departamento de Gobierno, Capítulo III, Artículo 2º del Acuerdo Número 14, al cual se imputan.

Artículo 4º Regirá este Acuerdo desde el 16 de los Corrientes. Comuníquese. Pa

do en Enrigado, el 26 de Noviembre de 1908.

El Vicepresidente,

Lino Ulber

El Secretario,
César G. Mesa

Prot. scriptum:

El anterior Acuerdo suplico dos debates en distintos dias, y en cada uno de ellos fue aprobado.

César G. Mesa
Su

Alcaldia Municipal. Enrigado. No-
viembre 30 de 1908-

El infrascripto se abstiene de sancio-
nar el Art. 1º y su parágrafo por que no lo juz-
ga legal, ni de otro. Respecto a los otros
Artos resuelvo:

Publiquese y especitese.

Lino Beltrán R.

Secretario

Acuerdo N° 34

(de 26 de Noviembre de 1908)

por el cual se presupone una suma pa-
ra un gasto.

El Concejo Municipal de Enrigado,

D. i. n. s. i. d. e. r. a. n. d. o:
Que la suma presupuesta por Acuer-
do N° 29 para invertirla en la Obra
de la construcción de la Casa Con-
sistorial, se agotó, y que tal obra
es de utilidad, conveniencia y nece-
sidad pública,

En ejercicio de sus atribuciones,
Acuerda